



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION PERSONAL

REF.: MODIFICACION DE CONTRATO./

DECRETO N° 2808 /

VALLENAR, 08 AGO. 2016

VISTOS

1. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de Diciembre del 2014, la Municipalidad de ValLENAR debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica
2. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
3. Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, de Contraloría General de la República.
4. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980,
5. Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo
6. Y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese la Modificación de contrato de trabajo al funcionario del área Educación que se identificará posteriormente, en la cláusula que se indica:

PATRICIO ALONSO CASTILLO RIVERA , SERENO JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL
RUT: 16.183.493-9

CLAUSULA SEPTIMA : "EXTIENDASE EL CONTRATO DE TRABAJO A CONTAR DEL 01 DE MARZO DEL 2016 Y EN FORMA INDEFINIDA."

2° Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

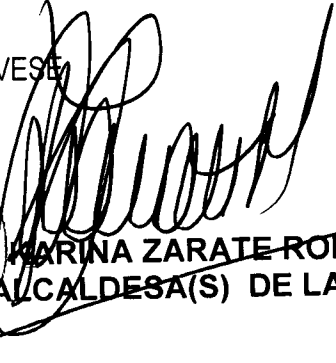
3° Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse a la Subvención Escolar Preferencial.-

4° Tómesese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE , REGISTRESE y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes.

KZR/NFR/OTV/CDM/msc